

RESOLUCIÓN Nº

1064

DE 2017

0 5 JUL. 2017

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0080 del 12 de febrero de 2016, se nombró en provisionalidad en una vacante de la Planta Global de Empleos a **JAIR ONOFRE SALAZAR MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.314, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con sucesivas prorrogas de encargo en el empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130005615, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer once (11) vacantes de empleo de carrera, identificados con el Código OPEC No. 206222, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital", acto administrativo sobre el cual la citada Comisión informó a la Secretaría Distrital de Planeación informa sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer once (11) empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario declarar la insubsistencia en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, que viene desempeñando en provisionalidad JAIR ONOFRE SALAZAR MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.830.314.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195











CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN Nº

1064

DE 2017 05 JUL. 2017

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad"

Que en atención al radicado No. 1-2017-05379, suscrito por el funcionario JAIR ONOFRE SALAZAR MAYORGA, ya identificado, en el cual manifiesta su condición de sujeto de especial protección constitucional, exponiendo su situación de padre cabeza de familia, la Administración estableció que una vez provistos los cargos del nivel Asistencial con las listas de elegibles remitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondientes a la Convocatoria 323 de 2014, no hay cargos vacantes en la Planta Global de Empleos de la Entidad en donde la servidora pueda ser reubicada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Declarar insubsistente a partir del 17 de julio de 2017, el nombramiento en provisionalidad realizado al funcionario JAIR ONOFRE SALAZAR MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.314, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución deberá ser comunicada al funcionario JAIR ONOFRE SALAZAR MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.314 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 JUL. 2017

ANDRÉS ORTIZ GOMEZ

Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa

Revisó: Benhur Cruz Torres – Director de Gestión Humana El Proyectó: Miguel Antonio Chía Rodríguez - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195







